

1975



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

SANTO DOMINGO, R.D.

**Carta de intención
a FMI. - 1991**

F
RD
2998
1991

F
RD
2998
L991

503

**Carta de intención
a FMI. - 1991**

Michel Camdessus
Director Gerente
Fondo Monetario Internacional
Washington, D. C. 20431
U. S. A.

Estimado Señor Camdessus:

1.- El Gobierno de la República Dominicana considera que es esencial regularizar sus relaciones con la comunidad financiera internacional con el objeto de reducir el peso de la deuda externa y tener acceso a las facilidades destinadas a los países en desarrollo que, como el nuestro, emprenden programas de ajuste necesarios para el saneamiento de su economía. Con ese fin, el Gobierno de la República Dominicana ha reformulado su estrategia económica con miras a restaurar las condiciones para un crecimiento económico sostenido, reducir la inflación y obtener una balanza de pagos viable, protegiendo al mismo tiempo a los estratos más pobres de la población. En apoyo a dicha estrategia que se describe en detalle más adelante, estamos solicitando el uso de los recursos del Fondo Monetario Internacional bajo un acuerdo "stand-by" por un período de diecinueve meses y por un monto de DEG 39.2 millones, equivalente a 35 por ciento de la cuota de nuestro país. Asimismo, estamos presentando una solicitud para el uso del mecanismo relativo a la importación de petróleo y de reducción de las exportaciones dentro de la facilidad de financiamiento compensatorio y de contingencia por un monto de DEG 44.8 millones, equivalente a 40 por ciento de la cuota.

2.- Una de las causas fundamentales de las dificultades económicas enfrentadas por la República Dominicana, y que han conducido al Gobierno a adoptar esta decisión, ha sido el rápido crecimiento de la deuda externa en los años previos a 1986. En este sentido, la deuda externa del sector público, que sólo había alcanzado la suma de US\$818 millones durante el período julio 1966-agosto 1978 (de los cuales sólo US\$193.1 millones correspondían al Gobierno Central, US\$219.5 millones al Banco Central, y los US\$405.4 millones restantes a entidades autónomas y descentralizadas, empresas públicas y al sector privado), aumentó en más de US\$2,463 millones en los ocho años subsiguientes para llegar a un total de US\$3,412 millones en agosto de 1986, por lo que se estima que la República Dominicana tendría que realizar pagos ascendentes a US\$243.9 millones en el segundo semestre de 1991 y a US\$334.0 millones para el año 1992, por concepto de amortizaciones e intereses, incluyendo los vencidos, del Gobierno Central, instituciones autónomas y el Banco Central. Además, una gran proporción de estos recursos se utilizó para financiar los gastos corrientes, o de capital con bajas tasas de retorno. El alto nivel de los compromisos agotó la capacidad de endeudamiento del país por haber sido contratados en condiciones inasimilables por nuestras posibilidades de pago. Esos compromisos, por otra parte requerían el 40 por ciento de los ingresos en divisas para el servicio de la deuda pública, aún después de haber reestructurado una proporción significativa de esta deuda. El producto Bruto Interno (PBI) en términos reales se redujo en 1985 sustancialmente y el 25 por ciento de la población económicamente activa estaba desempleada o sub-empleada.

3.- Enfrentando a una recesión profunda y a un alto nivel de desempleo, en 1986 el Gobierno de la República Dominicana inició un amplio programa de inversiones públicas con el propósito de lograr una significativa mejoría en la infraestructura del país y una aceleración del crecimiento económico. Esta estrategia tuvo un éxito inicial, pues la tasa de crecimiento del PBI en términos reales ascendió a 8 por ciento en 1987 y el desempleo declinó a 19 por ciento. Este curso de acción, no obstante, demostró ser eventualmente insostenible, en parte debido a la falta de apoyo financiero externo. Surgieron algunos desequilibrios internos y externos, con requerimientos financieros de los sectores público y privado crecientes, llevando a un mayor déficit en la cuenta corriente externa, un aceleramiento de la inflación y presiones sobre la tasa de cambio. El mayor déficit en la balanza de pagos se financió mediante una baja sustancial en las reservas internacionales y un brusco crecimiento en los atrasos externos.

4.- La respuesta de las autoridades fue reducir el programa de inversiones públicas y en 1988 abandonar el sistema de tasas de cambio flotantes. Una drástica mejoría en los términos de intercambio y sustanciales ingresos por turismo, ayudaron inicialmente a mejorar la situación externa. Sin embargo, esto fue insuficiente para revertir las debilidades subyacentes de la economía, tales como la persistencia de presiones inflacionarias y la generación insuficiente de divisas para servir las obligaciones de deuda pública externa.

5.- Estas debilidades se hicieron claramente evidentes en 1990 cuando los precios declinantes del ferroniquel, el principal renglón de exportación del país, una persistente sequía y un drástico aumento en el precio del petróleo agravaron los desequilibrios existentes, resultando en sucesivas presiones adversas sobre la balanza de pagos y originando atrasos externos adicionales, incluyendo los pagos al FMI, al Banco Mundial y al BID. Frente a estas circunstancias, el Gobierno del Presidente Dr. Joaquín Balaguer, que recibió un nuevo mandato en agosto de 1990, consideró imperativo reformular su estrategia económica.

6.- Esta estrategia gira sobre la implementación de un programa que intensifica marcadamente el ahorro interno, especialmente el del sector público, ayudando a reducir las presiones inflacionarias mediante la desaceleración del crédito interno. El ahorro interno más elevado ayudará a financiar la inversión productiva en el contexto de una reforma estructural, que permitirá a la República Dominicana competir más efectivamente en un entorno internacional de creciente integración. Para este fin, se realizará el rol de la iniciativa del sector privado, apoyada en un sector público eficiente. Los elementos centrales del programa son una notable mejoría en las finanzas del sector público y el establecimiento de un sistema cambiario unificado flexible y sin restricciones, apoyado por las políticas monetarias y salariales adecuadas. En tanto que el éxito del programa continúe dependiendo principalmente de los esfuerzos significativos de los dominicanos, habrá necesidad de normalizar las relaciones con la comunidad financiera internacional. Para estos fines, el Gobierno ha iniciado conversaciones con sus acreedores externos.

7.- El programa económico del Gobierno tratará de combatir cualquier declinación en la actividad económica. El programa trata de crear las condiciones para que el PBI en términos reales no varíe en 1991 y tenga algún incremento en 1992, después de haberse reducido en 5 por ciento en 1990. El nivel de precios al consumidor se duplicó en 1990, reflejando mayormente los ajustes correctivos en los precios del sector público. En consecuencia, la tasa de incremento en los precios declinaría drásticamente en 1991, reflejando las estrictas políticas financieras y sólo ajustes menores en los precios, y en poco tiempo la inflación alcanzaría un nivel comparable con el de los principales socios comerciales de la República Dominicana, en consonancia con el tradicionalmente bajo nivel de inflación del país.

8.- Dentro del programa para 1991, se espera que el ahorro nacional permanezca en alrededor de 13 por ciento del PBI en 1991 y aumente a 15.5 por ciento en 1992, en tanto que la proporción de la inversión sobre el PBI declinaría temporalmente a 15.5 por ciento del PBI en 1991, pero aumentaría a 17 por ciento del PBI en 1992. Como consecuencia, el déficit de la cuenta corriente externa declinaría de un 2.9 por ciento en 1990 a un 2.2 por ciento del PBI en 1991 y a un 1.9 por ciento del PBI en 1992. Con alguna recuperación de las entradas de capital y una reestructuración de la deuda pública externa, este resultado sería consistente con una mejoría en la posición de reservas internacionales netas de US\$80 millones para 1991, y otro significativo aumento de US\$85 millones para 1992.

9.- El Gobierno ha adoptado ya una amplia gama de medidas en el contexto de su estrategia económica revisada. Se devaluó el peso en diversas etapas durante 1990 en un total de 81 por ciento con respecto al dólar de Estados Unidos. A fines de enero de 1991, las autoridades introdujeron un nuevo sistema cambiario con una tasa fija para las exportaciones, algunas importaciones especificadas y los pagos del servicio de la deuda; y una tasa libre determinada en un mercado interbancario para las demás transacciones. Desde la

introducción del nuevo sistema, la tasa oficial ha sido devaluada dos veces, para un total de casi 13 por ciento frente al dólar de E.U.A. La brecha entre las tasas de los dos mercados osciló inicialmente entre 7 y 12 por ciento pero; pero desde principios de abril ésta ha desaparecido virtualmente habiéndose incluso revertido con una tasa más depreciada en el Banco Central.

10.- Los precios de una amplia gama de bienes y servicios suministrados por el sector público fueron ajustados durante 1990 para reflejar con mayor exactitud sus costos de producción y distribución y los niveles de precios internacionales. Específicamente, hubo grandes ajustes de precios en los derivados del petróleo durante el período agosto-octubre de 1990, reflejando los mayores precios internacionales del petróleo y los ajustes en el tipo de cambio. Únicamente ha permanecido un subsidio cruzado en grado limitado para el gas licuado envasado para consumo doméstico. El mayor costo de la energía también fue traspasado a los consumidores a través de aumentos en la tarifa promedio de electricidad. Asimismo se efectuaron sustanciales ajustes de precios en otros productos; incluyendo azúcar y harina.

11.- El Gobierno también ha puesto en práctica una reforma sustancial del sistema impositivo. En 1990 se empezó a aplicar una importante reforma arancelaria que redujo el nivel y la dispersión de los derechos de importación; se estrechó el ámbito de las exenciones y se anunció que se aplicaría un tipo de cambio más depreciado para el cálculo de los aranceles en lugar de la tasa administrativa más apreciada que se aplicaba previamente. Además, el Gobierno ha mantenido una estricta disciplina con respecto a los salarios en el sector público después de hacer ciertos ajustes en agosto de 1990.

12.- Sobre la base de las medidas implementadas desde que se inició el programa de ajuste el año pasado, y de las medidas que se describen más adelante, el déficit financiero del sector público consolidado declinó de un 6.2 por ciento del PBI en 1989 a un 5.1 por ciento en 1990 y se proyecta que descienda nuevamente a 2.1 por ciento en 1991. Este ajuste estaría explicado por una mejoría de 1 punto porcentual del PBI en el comportamiento de los ahorros del sector público, y en una reducción equivalente en el nivel de la formación de capital del sector público. El reducido déficit del sector público en 1991 sería financiado con recursos externos, incluyendo aquellos resultantes de la reestructuración de la deuda externa, y ayudaría a canalizar recursos al sector privado.

13.- La evolución de los ingresos del Gobierno Central se debilitó marcadamente en 1990, con ingresos que alcanzaron sólo un 12 por ciento del PBI. El sistema impositivo depende fuertemente de impuestos indirectos, particularmente de impuestos al comercio internacional, lo que produjo una drástica baja en los ingresos, principalmente por efecto de la declinación en el precio internacional del ferrocarril. Adicionalmente, hubo problemas de administración y control asociados con el gran número de agencias recaudadoras de impuestos. Como resultado, el sistema de ingresos se ha hecho difícil de administrar y no lo suficientemente sensible a las condiciones cambiantes.

14.- Como respuesta a estos hechos, el Gobierno ha iniciado un mayor esfuerzo por mejorar la estructura del sistema tributario, ampliar la base impositiva, reforzar la administración de los impuestos y elevar los ingresos. Además de la reforma arancelaria aplicada en octubre de 1990, el Gobierno está preparando un paquete impositivo que incluye medidas para reducir las exoneraciones de aranceles, aumentar las tasas y ampliar la base del impuesto al valor agregado, ampliar la base del impuesto sobre la renta individual y empresarial, y establecer un impuesto "ad-valorem" para sustituir ciertos impuestos específicos (por ejemplo sobre bebidas alcohólicas, tabaco y vehículos de motor). Cuando se apliquen en toda su extensión, se estima que estas medidas generarán ingresos equivalentes a un punto porcentual del PBI en base anual. El Gobierno se compromete a someter al Congreso el paquete de la reforma fiscal y espera que sea aprobado durante el transcurso del programa. Los avances realizados en este sentido serán analizados al momento de la revisión del programa en enero de 1992.

15.- En meses recientes se ha producido un progreso significativo con los ingresos adicionales de 1.3 puntos porcentuales del PBI en base anual obtenidos como resultado de una estructura de precios más realista para los derivados del petróleo. Estos ingresos se mantendrán mediante la fijación del actual diferencial entre los costos de importación y el precio de venta como una característica permanente del sistema impositivo, al menos hasta que se generen ingresos equivalentes provenientes de la reforma del sistema impositivo arriba descrita u otro tipo de medida fiscal compensatoria.

16.- Se aplicará un estricto control a los gastos corrientes del Gobierno Central, los cuales, excluyendo pagos de intereses, se reducirán en alrededor de 1 punto porcentual, para llegar a 5.0 puntos porcentuales del PBI en 1991. Esto reflejará principalmente una moderación en las transferencias corrientes al resto del sector público y aumentos salariales. Debido a ajustes de precios y reducciones de costos en el resto del sector público, como se describe más abajo, el Gobierno Central no elevará el monto de su ayuda para gastos corrientes de las empresas públicas de 1990 a 1991, excepto en el caso de la Corporación Dominicana de Electricidad (CDE) donde podrá registrarse un modesto aumento.

17.- El Gobierno continuará aplicando una cautelosa política con respecto a los gastos de capital. La formación de capital en el sector público ha disminuido a menos de 7.5 por ciento del PBI en 1990 de un promedio de 11 por ciento del PBI en los tres años precedentes, y se reducirá a 5.5 por ciento del PBI en 1991. El programa de inversiones del sector público está siendo racionalizado y el Gobierno está en el proceso de establecer un programa de inversiones del sector público de mediano plazo, con el apoyo del Banco Mundial. Dentro de este programa, se está poniendo énfasis en proyectos de alta prioridad, particularmente aquellos relacionados con la rehabilitación de la Corporación Dominicana de Electricidad (CDE) y varios proyectos en agricultura, transporte y sectores sociales.

18.- Las finanzas de las empresas públicas se debilitaron considerablemente en los años recientes como consecuencia de condiciones externas desfavorables, ajustes inadecuados en los precios del sector público y un incremento general de la ineficiencia. Para detener este deterioro, el Gobierno emprendió recientemente un programa de reforma y reestructuración de las empresas públicas en el contexto de su estrategia económica revisada. Esto incluye esfuerzos para desprenderse de algunas de estas empresas, en algunos casos con la participación de inversionistas extranjeros, y una política de precios más realista.

19.- Las operaciones de la Corporación Dominicana de Electricidad (CDE) se han deteriorado hasta el punto en que el suministro inadecuado de energía trastornó seriamente la producción en algunos sectores y en consecuencia se han tomado acciones para su reestructuración. El personal superfluo ha sido despedido, y se ha iniciado un programa de recapitalización. Además, se le ha dado mayor autonomía a la CDE para ajustar tarifas y en base a estas medidas, el flujo de caja de la empresa ha mejorado significativamente. Aún más, los planes de inversión a mediano plazo están bien avanzados y se están discutiendo con instituciones privadas y financieras multilaterales, tratando de reforzar el programa de rehabilitación que se está aplicando. El Gobierno iniciará esfuerzos para privatizar la CDE de forma de aumentar la eficiencia de sus operaciones.

20.- El Gobierno está tratando activamente de reestructurar las operaciones del Consejo Estatal del Azúcar (CEA) para restaurar la viabilidad financiera de la empresa, y se ha adoptado una política bajo la cual al CEA se le permitirá suficiente flexibilidad en la fijación de los precios domésticos para alcanzar su viabilidad financiera. Las perspectivas de corto plazo para las empresas públicas de la Corporación Dominicana de Empresas Estatales (CORDE) son tales que puede necesitarse acudir en pequeña medida al financiamiento bancario neto, sobre una base temporal. El Gobierno tiene la intención de autorizar la apertura del capital de algunas empresas, tales como la Compañía Dominicana de Aviación y la Industria Nacional del Vidrio.

21.- El Gobierno de la República Dominicana reconoce su responsabilidad de proteger las condiciones de vida básicas de los segmentos más pobres de la población. La aplicación de políticas económicas muy estrictas reforzará las perspectivas de crecimiento económico y de mayor empleo, y por tanto proveerá el modo más eficiente de ayudar a las clases menos favorecidas. En el ínterin, las autoridades aumentarán los programas de asistencia social; incluyendo la distribución de una canasta subsidiada de alimentos básicos para grupos bien definidos. En adición, el Gobierno espera asistencia de sus acreedores multilaterales y bilaterales en sus esfuerzos para dirigir recursos adicionales a salud pública y a educación. Asimismo, se establecerá un fondo de emergencia social para apoyar estas acciones. Finalmente, se han incorporado un número de proyectos de mano de obra intensiva en el plan de inversiones del sector público.

22.- La política monetaria será consistente con los objetivos de precios y de balanza de pagos del programa. La mejor posición financiera del sector público ayudará a lograr estos objetivos, pero se requerirán medidas adicionales para controlar el crédito y reforzar el ahorro financiero. A estos fines las autoridades monetarias han tomado medidas para aumentar el incentivo de los activos financieros internos y apuntalar la efectividad de la política monetaria.

23.- El Gobierno ha actuado con decisión para reestablecer el rol de la política de tasas de interés como un componente clave de la política monetaria. En enero de 1991 se eliminaron todos los controles sobre las tasas activas y pasivas, de modo que los intermediarios financieros puedan ajustar sus tasas conforme a las condiciones del mercado. Además, las tasas de interés aplicables a las líneas de crédito especiales bajo el control del Banco Central, al igual que la tasa de redescuento, son ya positivas en términos reales. Las autoridades monetarias continuarán otorgando facilidades de redescuento únicamente en circunstancias excepcionales y manteniendo la tasa de redescuento en niveles acordes con la tasa de interés del mercado; en adición, se fortalecerá el encaje legal mediante la aplicación automática de penalidades estrictas sobre cualquier deficiencia. Las autoridades han emitido asimismo instrumentos financieros en el mercado para apoyar la política monetaria.

24.- Durante el período del programa, el Gobierno continuará adoptando medidas adicionales para fortalecer el sistema financiero y eliminar distorsiones en el mercado de crédito. A estos fines, el Banco Central contempla realizar una revisión de la estructura del encaje legal de la banca comercial con miras a su eventual unificación y simplificar el requisito de cartera en el transcurso del programa. En adición, el Banco Central continuará utilizando activamente las operaciones de mercado abierto como instrumento de control monetario. Con respecto al Banco de Reservas, los faltantes en su posición de encaje acumulados durante los años recientes continuarán reduciéndose.

25.- La política de salarios es fundamental para el éxito del programa, particularmente en orden a impulsar las condiciones de un crecimiento sostenido de la producción y el empleo. Los incrementos en los salarios reales deberán reflejar mejorías en la productividad y tomar en cuenta cualquier acontecimiento externo adverso, de forma de evitar un mayor desempleo. Para estos fines, el Gobierno seguirá una política prudente con respecto a los salarios mínimos y los salarios del sector público, en relación con las perspectivas de movimientos en los precios, y evitará que los salarios se determinen en base al comportamiento pasado de los precios. El Gobierno no intervendrá en la determinación de los sueldos y salarios del sector privado, pero considera que las políticas macroeconómicas que están siendo aplicadas bajo el programa ayudarán a moderar el ritmo de crecimiento en los salarios y mejorarán las perspectivas de una remuneración real más alta para los asalariados.

26.- El Gobierno reconoce la necesidad de reducir los controles de precios para disminuir las distorsiones económicas existentes, y en consecuencia se ha reducido el ámbito de los controles de precios, particularmente en el último año. Actualmente sólo 15 bienes y

servicios permanecen sujetos a controles. El Gobierno tiene como meta eliminar todos los controles de precios en la medida en que la situación económica y la disponibilidad de recursos lo permitan. En lugar de los controles, el Gobierno continuará ofreciendo una canasta de necesidades básicas a grupos bien redefinidos de la población a través de subsidios presupuestarios.

27.- Las recientes depreciaciones del tipo de cambio oficial y la modificación del sistema cambiario han ayudado a contrarrestar las condiciones externas adversas, incluyendo el deterioro en los términos de intercambio y un acceso limitado al financiamiento externo, que ha fortalecido al sector exportador y al mismo tiempo reducido la protección a las importaciones. Para consolidar estos avances, la Junta Monetaria ha unificado el sistema cambiario a partir del 1 de julio de 1991 con una tasa determinada libremente por las fuerzas del mercado.

28.- Conjuntamente con las medidas arriba descritas, el Gobierno de la República Dominicana está comprometido a una revisión sustancial de su sistema de comercio exterior. Después de haber sido reducidos en años recientes, los impuestos sobre exportaciones tradicionales (tales como café, cacao y azúcar) fueron eliminados en 1990. El Gobierno ha introducido una gran reforma en el sistema de importaciones mediante la simplificación y reducción en el nivel de la estructura arancelaria. Específicamente el número de tarifas arancelarias se ha reducido a siete, en tanto que la tarifa máxima se rebajó de 596 por ciento a 35 por ciento. En adición, la base de valoración de los aranceles ha sido ajustada a niveles más realistas, los controles administrativos fueron eliminados y se estrechó el ámbito del actual sistema de exenciones.

29.- Las políticas adoptadas bajo el programa están diseñadas para ayudar a revertir las debilidades en la balanza de pagos de la República Dominicana. El déficit en la cuenta corriente externa, incluyendo pagos de intereses vencidos sobre atrasos y deuda reestructurada alcanzó 4.6 por ciento del PBI en 1989, declinó a 2.9 por ciento en 1990 y se proyecta que bajará a 2.2 por ciento del PBI en 1991, sobre la base de un continuo descenso en la tasa de crecimiento de las importaciones desde los niveles insostenibles observados en años recientes. Además, puede esperarse una mejoría sustancial en la cuenta de capital, al iniciarse los desembolsos por parte de los donantes y acreedores externos, así como por amortizaciones programadas en la deuda externa sustancialmente menores. Se proyecta que la cuenta de capital mejore significativamente de un flujo neto negativo de US\$140 millones observados en 1990 a un flujo neto positivo de US\$90 millones en 1991. Acorde con esto, se proyecta que las reservas internacionales netas aumenten en US\$80 millones en este año.

30.- Las políticas financieras y estructurales a aplicarse en 1992 buscarían consolidar los logros alcanzados durante 1991. Se proyecta que el PBI en términos reales crezca en un 3 por ciento y que la inflación se reduzca en una tercera parte. El déficit en la cuenta corriente externa se estrecharía a un 1.9 por ciento del PBI y las reservas internacionales netas en conjunto crecerían a un ritmo similar al del año anterior. El ahorro interno se incrementaría reflejando en parte un fortalecimiento adicional de las finanzas públicas, en tanto que el déficit global del sector público consolidado declinaría a un 1.6 por ciento del PBI. En adición, el programa para 1992 requeriría de la consolidación de las medidas estructurales que se inicien en 1991 dentro del contexto del programa, particularmente con respecto a la ejecución de la reforma tributaria y el establecimiento de operaciones de mercado abierto. El programa estimularía la adopción de medidas de liberalización comercial adicionales y buscaría continuar la ejecución de una estrategia adecuada de deuda externa, que incluya operaciones de reducción de deuda.

31.- Se espera que la implementación consistente de la estrategia económica del Gobierno resulte en una gran mejoría en la evolución económica. Cuando empiecen a aplicarse las reformas financieras y estructurales y se consoliden las políticas, se habrán dado las condiciones para el restablecimiento de un crecimiento económico sostenido. En particular, la estrategia de mediano plazo, cuyos detalles están siendo elaborados, requiere un aumento en el ahorro nacional de 5 puntos porcentuales del PBI en 1996, reflejan-

do en parte la continua mejoría en las finanzas públicas; al mismo tiempo, la inversión podría aumentar en 4 puntos porcentuales del PBI, principalmente a cuenta de la formación de capital en el sector privado. En respuesta a estas tendencias, la dependencia del ahorro externo se reduciría en 1 punto porcentual del PBI entre 1991 y 1996. En base al seguimiento constante de políticas financieras estrictas y de la adopción de las medidas estructurales arriba mencionadas, la estrategia de mediano plazo puede acomodar una tasa de crecimiento anual del PBI en términos reales de 3.7 por ciento para el período 1992-96 acompañada de bajas tasas de inflación.

32.- Durante un número de años, el Gobierno ha incentivado la inversión extranjera en la República Dominicana. Bajo esta política, el país ha desarrollado una de las industrias turísticas más dinámicas y exitosas de la región; se han establecido más de 300 empresas en las zonas francas, y la inversión extranjera ha sido autorizada en los sectores más tradicionales de la economía. El fortalecimiento de las políticas para atraer la inversión extranjera será un punto focal de la estrategia, y se ofrecerán los incentivos apropiados a los inversionistas extranjeros para participar en la recuperación y ulterior diversificación de la economía dominicana.

33.- Al finalizar diciembre de 1990, la deuda pública externa de la República Dominicana era de alrededor de US\$4.500 millones, o un 63 por ciento del PBI, de la cual US\$970 millones se debían a los bancos comerciales, US\$1,070 millones a los acreedores multilaterales y casi todo el resto a acreedores bilaterales oficiales. De la deuda pendiente, alrededor de US\$1,480 millones estaban vencidos. El servicio de la deuda externa corriente representaba un 37 por ciento de las exportaciones de bienes, servicios no factoriales y transferencias del exterior. Se requerirá financiamiento externo oportuno y adecuado no sólo para lograr los objetivos del programa para 1991, sino también para ejecutar la estrategia de mediano plazo para la recuperación económica y para eliminar los atrasos existentes. A estos fines, el Gobierno ha iniciado conversaciones con el objetivo de obtener la cooperación de sus acreedores y ha cubierto sus atrasos con todos los acreedores multilaterales. Las subsecuentes conversaciones están enfocando el modo de asegurar los préstamos del Banco Mundial y del Banco Interamericano de Desarrollo basados en políticas adecuadas; reestructurar la deuda oficial bilateral, principalmente bajo los auspicios del Club de París y un eventual paquete financiero con los bancos comerciales acreedores que incluiría operaciones de reducción de deuda. En las actuales circunstancias, la República Dominicana no está en condiciones de servir su calendario de deuda de mediano y largo plazo con los bancos comerciales en 1991. Sin embargo, el Gobierno reconoce la importancia de alcanzar un acuerdo amplio de reestructuración de deuda para los años subsiguientes, y a estos fines se han iniciado conversaciones con el Comité Asesor de los bancos comerciales. En ese orden se solicitaría, luego de la primera revisión del programa en enero de 1992, el uso de los mecanismos financieros del Fondo para reducción de la deuda comercial y su servicio.

34.- La República Dominicana mantiene un sistema cambiario básicamente libre de restricciones sobre las transacciones corrientes. Sin embargo, en años recientes la escasez de divisas ha impedido el cumplimiento programado de todas las obligaciones de pagos externos; como resultado la República Dominicana ha incurrido en atrasos de sus pagos externos, tal y como se indicara arriba. Con la reforma cambiaria recientemente iniciada, se abolió la necesidad de la aprobación previa de las transacciones internacionales corrientes, y el Banco Central tiene la intención de reducir la comisión por transacciones en divisas del 2.5 por ciento actual a no más de 2 por ciento al momento de la revisión de julio de 1992. En adición, durante el período del acuerdo el Gobierno de la República Dominicana se compromete a no introducir ninguna práctica nueva de tipos de cambio múltiples, o imponer o intensificar restricciones a los pagos y transferencias por transacciones internacionales corrientes, o entrar en acuerdos de pagos bilaterales que estén en conflicto con el Artículo VIII del Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional, o a imponer o intensificar restricciones a la importación por razones de balanza de pagos.

35.- Durante el período del acuerdo "stand-by" las autoridades consultarán con el Fondo Monetario Internacional, de conformidad con las políticas del Fondo sobre tales consultas, respecto al progreso que se obtenga al aplicar el programa descrito en esta carta de intención, y cualquier otra medida de política que las autoridades consideren apropiada para el logro de sus objetivos. En cualquier caso, a más tardar el 31 de enero de 1992 y el 31 de julio de 1992, el Gobierno y el Fondo revisarán conjuntamente el progreso obtenido en la implementación del programa. En adición, junto con el personal del Fondo se harán revisiones del financiamiento externo asociado con el programa a más tardar el 31 de octubre de 1991 y el 30 de abril y el 31 octubre de 1992.

Muy atentamente,

Luis F. Toral Córdova
Gobernador del Banco Central

Licelott Marte de Barrios
Secretaria de Estado de Finanzas